

CONVOCATORIA INTERNA PERSONAL DOCENTE DEL TESCHA 2020

EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHALCO CONVOCA

Al Personal docente con Ingeniería afin a la carrera de **Ingeniería en Sistemas Computacionales**, a participar en el **Proyecto de Mejoramiento y Consolidación de la Planta Docente del TESCHA en la impartición de cátedra, desarrollo de proyectos Tecnológicos de ingeniería aplicada y ciencias de la ingeniería, Investigación e Innovación Tecnológica**, con *impacto directo en docencia, tutorías, investigación, vinculación y gestión académica*, con fundamento en el Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo para el Personal Académico, Artículo 24.- Se considerará ascenso de un puesto, cuando un Servidor Público pase a ocupar un cargo al que corresponde un nivel salarial o categoría mayor al puesto que ocupaba anteriormente. Para que se dé una promoción deberá existir la plaza vacante y, además, el Servidor Público deberá cumplir con el nivel escolar y experiencia consignados en el perfil especificado para el cargo; y el Reglamento para el Ingreso, Promoción, Permanencia y Evaluación del Personal Docente del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco, al **Concurso por Oposición** para ocupar la categoría de Tiempo Completo de:

- ✓ **Personal Docente de Carrera de Enseñanza Superior Titular "A"** (Art. 29 del Reglamento para el Ingreso, Promoción, Permanencia y Evaluación del Personal Docente del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco)

Bajo las siguientes:

BASES

1. MODALIDAD DEL CONCURSO: INTERNA.

Con base a lo que estipula el Art. 28 del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco, Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo para el Personal Académico del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco, y del Reglamento para el Ingreso, Promoción, Permanencia y Evaluación del Personal Docente del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco.

2. TIPO DE CONTRATACIÓN Y CATEGORÍA:

Se considera sujeta a promoción la siguiente categoría, independiente del escalafón del TESCHA para cubrir:

CATEGORÍA: Personal Docente de Carrera de Enseñanza Superior Titular "A" (Art. 29 del Reglamento para el Ingreso, Promoción, Permanencia y Evaluación del Personal Docente del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco)

"Tiempo Completo"

PLAZA: 2

CONVOCATORIA INTERNA PERSONAL DOCENTE DEL TESCHA 2020

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	CARRERA Y PERFIL PROFESIONAL	ACTIVIDADES Y REQUISITOS REGLAMENTO PARA EL INGRESO, PROMOCIÓN, PERMANENCIA Y EVALUACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHALCO
INGENIERÍA SISTEMAS COMPUTACIONAL ES	SISTEMAS COMPUTACIONAL ES O AFÍN	<p>Artículo 24.- El personal docente de carrera de tiempo completo no podrá tener nombramiento de asignatura y deberán entregar carta de exclusividad al Tecnológico.</p> <p>Artículo 25.- El personal docente de carrera, además de impartir el número de horas de clase frente a grupo que tengan asignadas deberán participar conforme a su categoría y programa de trabajo con su tiempo restante en:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Elaborar programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje; II. Organizar y realizar las actividades de capacitación y superación docente; III. Diseñar y/o producir materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio y talleres, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios; IV. Prestar asesoría docente a estudiantes, o asesorías en proyectos externos y labores de extensión y servicio social; V. Realizar y apoyar los trabajos específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura; así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación y evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuales sean directamente responsables; y VI. Realizar aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades superiores del centro de trabajo les encomienden. <p>Artículo 29.- Para ser personal docente de carrera de enseñanza superior Asociado "A", se requiere:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Tener nueve años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión, y contar con once años de experiencia docente a nivel superior en el TESCHA, habiendo aprobado o acreditado la participación en cursos de formación y actualización docente; o II. Tener dos años de haber obtenido el grado de doctorado, y la cédula profesional respectiva, expedido por una institución de educación superior pública, o con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por la autoridad educativa competente; o III. Tener dos años como personal docente de carrera de enseñanza superior Asociado "C", haber impartido cátedra a nivel superior o de posgrado, contando con publicaciones técnico-científicas y habiendo realizado investigaciones, haber realizado por lo menos cinco de las siguientes actividades: elaboración de apuntes, de prototipos, manual de prácticas, impartición de cursos al personal del mismo subsistema o de otro subsistema incorporado al modelo de educación superior, cursos al sector productivo, asesoramiento de tesis, residencia profesional, proyectos institucionales, proyectos integradores, haber dictado conferencias, haber participado como ponente en simposio, mesas redondas, seminarios, congresos o convenciones con documentos que acrediten la misma, ser miembro de un cuerpo académico con perfil PRODEP; IV. Haber participado y cumplido con alguna comisión encomendada en el proceso de acreditación de un programa educativo; V. Aprobar el examen y resultar seleccionado en el concurso de oposición respectivo; y VI. De acuerdo a las necesidades de la institución y disponibilidad de horas.

3. NIVEL, SUELDO Y TIEMPO DE DEDICACIÓN:

El nivel que fije la Comisión Dictaminadora con base a la documentación entregada con la solicitud al concurso de acuerdo a las necesidades de la institución y disponibilidad de número de vacantes.

El sueldo mensual será conforme a la categoría otorgada: Categoría de acuerdo a tabulador autorizado vigente al ingreso.

CONVOCATORIA INTERNA

PERSONAL DOCENTE DEL TESCHA 2020

La jornada de trabajo será de 45 horas a la semana la cual será asignada dentro del horario de 7:00 a 21:00 horas o de acuerdo a las necesidades del TESCHA (incluye una hora intermedia diaria para alimentos) según su contrato individual de trabajo y de acuerdo a la carga académica asignada la cual será de 40 horas de dedicación.

El contrato laboral es de carácter determinado por seis meses y su renovación dependerá de los resultados de su evaluación y desempeño docente semestral de las actividades asignadas en el periodo correspondiente

4. DOCUMENTOS REQUERIDOS:

Para participar en el proceso de selección de cualquier categoría, de conformidad con las medidas de austeridad, se solicita que para su registro la persona interesada debe presentar sus documentos en original (para cotejo) y por duplicado en CD los documentos digitalizados en PDF y organizados en carpetas como se indica: **Carpeta General** con el nombre completo de la persona interesada (comenzando por apellidos), la cual contendrá las siguientes:

Carpeta: pestaña de carpeta 01 "Solicitud":

- Solicitud por escrito de participación en el concurso de oposición dirigida al Director General, Lic. Guillermo Gustavo Falcón Torres, en escrito libre indicando la categoría a la que aspira. La persona interesada únicamente podrá concursar por un solo tipo de categoría.

Carpeta: pestaña de carpeta 02 "Curricular Vitae":

- a) Currículum Vitae en formato anexo: Cédula 0 CACEI- Currículum Vitae Resumido
- b) Documentos que acredite el nivel de estudios (en un solo documento) en orden de lo más reciente a lo más antiguo. Título y cedula profesional de Doctorado, Maestría, Especialidad, Licenciatura o Ingeniería.
- c) Documento que acredite dominio del idioma inglés, nivel B1 como mínimo.

Carpeta: pestaña de carpeta 03 "Documentos personales":

- Acta de nacimiento.
- Carta de naturalización para extranjeros.
- Certificado de antecedentes no penales (antigüedad no mayor a un mes).
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Clave única de registro de población (CURP).
- Credencial oficial INE.
- Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses a la fecha de registro al concurso).
- Cartilla liberada del Servicio Militar Nacional (hombre).
- Clave de afiliación al ISSEMYM (solo si ya estuvo dado de alta en este servicio).
- Cartas de recomendación de los últimos dos empleos.
- Carta de exclusividad debidamente requisitada y firmada.

Carpeta: pestaña de carpeta 04. "Artículo 29 del Reglamento para el Ingreso, Promoción, Permanencia y Evaluación del Personal Docente del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco"

- I. Tener nueve años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión, y contar con once años de experiencia docente a nivel superior en el TESCHA, habiendo aprobado o acreditado la participación en cursos de formación y actualización docente; o
- II. Tener dos años de haber obtenido el grado de doctorado, y la cédula profesional respectiva, expedido por una institución de educación superior pública, o con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por la autoridad educativa competente; o
- III. Tener dos años como personal docente de carrera de enseñanza superior Asociado "C", haber impartido cátedra a nivel superior o de posgrado, contando con publicaciones técnico-científicas y habiendo realizado investigaciones, haber realizado por lo menos cinco de las siguientes actividades: elaboración de apuntes, de prototipos, manual de prácticas, impartición de cursos al personal del

CONVOCATORIA INTERNA PERSONAL DOCENTE DEL TESCHA 2020

mismo subsistema o de otro subsistema incorporado al modelo de educación superior, cursos al sector productivo, asesoramiento de tesis, residencia profesional, proyectos institucionales, proyectos integradores, haber dictado conferencias, haber participado como ponente en simposio, mesas redondas, seminarios, congresos o convenciones con documentos que acrediten la misma, ser miembro de un cuerpo académico con perfil PRODEP;

- IV. Haber participado y cumplido con alguna comisión encomendada en el proceso de acreditación de un programa educativo;
- V. Aprobar el examen y resultar seleccionado en el concurso de oposición respectivo; y
- VI. De acuerdo a las necesidades de la institución y disponibilidad de horas.

Carpeta: pestaña de carpeta 05 "Relación de actividades en el área de su adscripción incluyendo un reporte de las funciones de docencia, vinculación, servicios Tecnológicos e Investigación en el TESCHA;

- a) impartición de cursos en el sector de educación superior y sector productivo;
- b) tutorías a estudiantes;
- c) asesoría en proyectos;
- d) residencia profesional;
- e) elaboración de prototipos;
- f) manual de prácticas;
- g) elaboración o modificación de programas de estudio;
- h) asesoría a empresas;
- i) Participación en academias;
- j) Conferencias;
- k) Cursos;
- l) Talleres;
- m) Desarrollo de Investigación (anexar publicaciones de investigaciones indizadas; ponencias en congresos; director de proyectos de investigación; libros o capítulos de libros; constancia de consultoría especializada; estancias industriales y/o académicas);
- n) Representaciones institucionales internas y externas;
- o) entre otras.

Carpeta: pestaña de carpeta 06 "Documentación probatoria de las actividades profesionales realizadas fuera del "TESCHA"

- Documentación probatoria de experiencia laboral profesional (en un solo documento presentar solo uno de estos por cada empleo: constancia laboral o carta de la empresa en hoja membretada donde se indique la fecha de ingreso, puestos ocupados y fecha de baja o nombramiento o contrato laboral o constancia de percepciones y retenciones o recibo de honorarios u hoja de servicios o primero y ultimo talón de pago, etc. que amparen el periodo laborado).
- Documentación probatoria de actualización profesional (en un solo documento) en orden de lo más reciente a lo más antiguo: constancias, reconocimientos, certificaciones vigentes, diplomados, etc. de los cursos tomados en los últimos tres años.

Carpeta: pestaña de carpeta 07 "Documentación probatoria de los títulos y distinciones académicas y profesionales obtenidos"

Carpeta: pestaña de carpeta 08

"Calificación satisfactoria en las evaluaciones al desempeño académico, realizada por los estudiantes al final de los tres últimos semestres"

Carpeta: pestaña de carpeta 09

"Evaluación razonada y motivada del expediente personal por parte de la **Jefatura de División** correspondiente y de la propuesta del tema a sustentar en el concurso de oposición"

5. CAUSARA BAJA DEL CONCURSO:

CONVOCATORIA INTERNA PERSONAL DOCENTE DEL TESCHA 2020

Quien haya:

- Incurrido en algún extrañamiento, amonestación, falta administrativa o académica, evaluación docente menor a "bueno".
- Sido inhabilitado como Servidor Público.
- Presentado documentos apócrifos o alterados considerados en los requisitos y documentos requeridos.
- Proporcionado información falsa en el Curriculum vitae.

6. CRONOGRAMA

#	FECHA	ACTIVIDAD
1	04/02/2020	Publicación de Convocatoria
2	10/02/2020 al 18/02/2020	Recepción de Documentos
3	19/02/2020	Publicación de la lista de concursantes
4	20/02/2020	Evaluación por jefatura de carrera
5	21/02/2020	Entrevista y defensa del proyecto
6	25/02/2020	Evaluación concurso de Oposición Comisión Interna
7	26/02/2020	Publicación de resultados
8	27/02/2020	Fecha del informe de resultados
9	01/03/2020	Fecha de contratación

7. TRANSITORIOS:

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Dictaminadora Interna del TESCHA.

La Candelaria Tlapala, a 04 de febrero de 2020.



LIC. GUILLERMO GUSTAVO FALCÓN TORRES
DIRECTOR GENERAL

1. LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL CONCURSO, SERÁ LA QUE SE ENVÍE A LA COMISIÓN DICTAMINADORA INTERNA, PARA EFECTO DE EVALUACIÓN Y NO SE RECIBIRÁ DOCUMENTACIÓN EXTEMPORANEA.

CONVOCATORIA INTERNA PERSONAL DOCENTE DEL TESCHA 2020

CARTA DE EXCLUSIVIDAD

Chalco, Estado de México a 14 de febrero de 2020.

**LIC. GUILLERMO GUSTAVO FALCÓN TORRES
DIRECTOR GENERAL DEL TECNOLÓGICO DE
ESTUDIOS SUPERIORES DE CHALCO
P R E S E N T E**

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo; y a la vez sirva para hacer de su conocimiento que en caso de ser acreedor(a) a la categoría _____ publicada en fecha _____, estaré laborando de manera exclusiva en el Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco en el horario que para ello se establezca, y cuya jornada de trabajo será de 45 horas a la semana la cual será asignada dentro del horario de 7:00 a 21:00 horas o de acuerdo a las necesidades del TESCHA (incluye una hora intermedia diaria para alimentos) según el contrato individual de trabajo y de acuerdo a la carga académica asignada la cual será de 40 horas de dedicación, representando siempre a la institución con un alto sentido de responsabilidad.

De igual forma, manifiesto mi disposición para realizar las actividades propias de la Educación Superior Tecnológica derivadas de las necesidades del servicio en las funciones de: *docencia, tutorías, investigación, vinculación y gestión académica* que me sean encomendadas.

Sin más por el momento, me despido, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del aspirante